ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4242 -2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ.

Entre los suscritos a saber por un lado **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**, secretaria general, identificada con la Cédula de ciudadanía No 43.996.509, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de secretaria general, nombrada según Decreto N°. 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante acta N°. 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución N° 1851 el 21 de junio de 2019, de una parte y de la otra **JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.486.315, y NIT 19.486.315-1 en su condición de Persona Natural, con certificado de matrícula debidamente constituida e inscrito en la cámara de comercio de Bogotá D.C., matricula 02894726 del 24 de noviembre de 2017 se ha convenido, suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 4242 de 2023 suscrito entre las partes.

Consideraciones:

1. Información General del Contrato:

Número de Contrato	4242-2023
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Objeto del Contrato	Realizar acciones de conservación, desmontaje, traslado, y almacenamiento de bienes muebles de los jardines y algunos inmuebles del complejo hospitalario San Juan de Dios.
Fecha de suscripción del contrato:	19 de septiembre de 2023
Fecha del acta de inicio o Inicio en plataforma Secop:	4 de diciembre de 2023

1.1. Plazo de ejecución:

Plazo inicial	Hasta el 15 de diciembre de 2023
Fecha de terminación incluida sus prorrogas	12 de diciembre de 2024
Prórroga Uno (1)	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Prórroga Dos (2)	Hasta el 12 de diciembre de 2024
Plazo total	Hasta el 12 de diciembre de 2024

1.2. Actas de suspensión:

Suspensión Uno	15 de diciembre de 2023
Reinicio Uno	27 de agosto de 2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4242 -2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ.

1.3. Valor del contrato

Valor inicial:	$322.460.000 M/CTE.
Adición Nº 1	N/A
Valor total:	**$322. 460.000 M/CTE.**

2. Garantías:

MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS				
ASEGURADORA:		**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
FECHA DE EXPEDICIÓN:		**13/09/2024**		
Nro. POLIZA Y ANEXO		**14-44-101193762 ANEXO 4**		
Nro. POLIZA DE RCE Y ANEXO		**14-40-101059141 ANEXO 8**		
GARANTÍA	**AMPAROS**	**VIGENCIA FINAL HASTA**	**Porcentaje % ó SMMLV**	**VALOR ASEGURADO**
	CUMPLIMIENTO	12/04/2025	20 %	$ 64.492.000,00
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	12/12/2027	0.5%	$ 16.123.000,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	12/04/2025	20 %	$64.492.000,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	12/12/2024	200 SMMLV	$260.000.000,00

3. Relación de Pagos:

De conformidad con la certificación de saldos y pagos expedidos el 28 de enero de 2025 por la coordinadora del grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, los pagos realizados con cargo al contrato de prestación de servicios N°4242 de 2023 son los siguientes:

No. de pagos	**Orden de pago**	**Fecha de la orden de pago**	**Valor**
1	15775324	31/01/2024	$64.492.000,00
2	430327524	15/11/2024	$64.492.000,00
Valor total de pagos realizados:			$128.984.000,00

4. Relación de Saldos.

De conformidad con la certificación de saldos y pagos expedidos el 28 de enero de 2025 por la coordinadora del grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de las

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4242 -2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ.

Culturas, las Artes y los Saberes, el saldo presupuestal del contrato de prestación de servicios N°4242 de 2023 es el siguiente:

Nº de Contrato	Nombre de Contratista	Valor Total del Contrato	Valor Obligado	Saldo Presupuestal
4242-2023	Juan de Jesús Guerrero Gómez	$322.460.000,00	$128.984.000,00	$193.476.000,00

5. Liquidación Definitiva:

Valor inicial del contrato:	$322.460.000,00
Valor total adiciones del contrato:	$0
Valor total más adiciones	**$322.460.000,00**
Valor total ejecutado por el contratista:	**$322.460.000,00**
Valor total pagado de conformidad con el certificado de pagaduría.	$128.984.000,00
Saldo a favor del Contratista	$193.476.000,00
Saldo por reintegrar del contratista	$0
Saldo por liberar	$0

6. Constancias y observaciones

JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.486.315, cumplió a satisfacción técnica, administrativa, financiera y jurídicamente con el objeto y las obligaciones del contrato No. 4242 de 2023, en la forma y oportunidad pactadas.

Que, el día 29 de noviembre de 2024, se radicó el tercer pago en el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/Cte ($ 128.984.000) M/CTE.

Que, no obstante, la cláusula Quinta del contrato de prestación de servicios estableció: *"El valor del contrato será cancelado por el MINISTERIO previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (...)".* Es de tener en cuenta, que el Plan Anual de Caja (PAC) es una autorización necesaria, que expide el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para hacer pagos desde el presupuesto nacional. Esto puede ser para obligaciones contractuales o pagos de servicios y la autorización es el último paso que deben dar las autoridades del Estado antes de realizar cualquier pago.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4242 -2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ.

Que, en esa medida, para el momento del trámite del tercer pago del valor pendiente de girar al contratista, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes no contaba con la autorización de PAC razón por la cual al momento de suscribir la presente acta de liquidación el valor por pagar al contratista corresponde al tercer y cuarto pago.

7. Consideraciones Finales.

- Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el contratista se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa o indirectamente de las relaciones surgidas del contrato de Prestación de Servicios No. 4242 de 2023, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.
- Que el recibo a satisfacción del objeto del contrato no exime al contratista, ni al(la) supervisor(a) de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, si a ello hubiere lugar.
- Que el contratista con la suscripción de la presente acta declara que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas que hayan surgido o que se relacionen de alguna forma con el contrato, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne a la Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes por todo concepto.
- Que el presente documento produce efectos de cosa juzgada en última instancia de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil. (Sólo aplica para transacción en caso de litigio)
- Para constancia de los anterior las partes acuerdan firmar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.
- Que el informe de supervisión final suscrito por el supervisor donde se evidencia el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales, como la presente acta de liquidación hacen parte integral del Contrato N° 4242 de 2023.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios N°. 4242-2023, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y el contratista **JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.486.315, de acuerdo con la parte motiva de la presente acta especialmente en el acápite 5 **liquidación definitiva**.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4242 -2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ.

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Contrato que se menciona en la presente acta, sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta y renuncian a cualquier reclamación futura, las cuales se encuentran amparadas con la póliza(s) única(s) de cumplimiento referida en el presente documento.

TERCERO: Suscrita la presente acta, se entregará copia al Grupo de Contratos y Convenios para su publicación en el gestor documental y en el SECOP y si llegará a presentar un saldo a liberar, el Grupo de Gestión Financiera, con el fin para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.

CUARTO: Las partes renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscriben, sin salvedades, la presente liquidación.
En constancia de lo cual firman en la ciudad de Bogotá D.C. a los 3 de abril de 2025

SUPERVISORA
EUGENIA SERPA ISAZA
Coordinadora del Grupo de Patrimonio Cultural Mueble

CONTRATISTA
JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ

LUISA FERNANDA TRUJILLO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Gilberto Rodríguez Tirado - Adriana Martínez Ruíz. Dirección de Patrimonio
Revisó: Eugenia Serpa Isaza Coordinadora Grupo Patrimonio Cultural Mueble.
Revisó: Julián Alonso López Velandia, Abogado Dirección de Patrimonio y Memoria
Revisó: Vanessa Arciniegas Clavijo Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Revisó: Claudia Liliana Vargas Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Revisó: Jenny Carolina Velandia Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios
Aprobó: Abogado(a) Secretaría General